

FECHA: 14/02/2024

EXPEDIENTE Nº: 1908/2009

ID TÍTULO: 2501308

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Ciencias Biológicas
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Los aspectos concretos cuya modificación se solicita en el presente documento son los siguientes: Separación de la asignatura “Métodos en Bioquímica y Biología Molecular” en dos asignaturas (“Métodos en Bioquímica y Biología Molecular I” y “Métodos en Bioquímica y Biología Molecular II”), en las cuales se integra la asignatura “Prácticas Integradas en Métodos en Bioquímica y Biología Molecular”. Se modifica el creditaje de manera que de 16.5 créditos que representaban pasan a tener 15 créditos. Ampliación de la asignatura “Introducción a la Ingeniería Bioquímica”, que pasa a tener 6 créditos, en lugar de 4.5. Intercambio en la organización del plan de estudios entre las asignaturas “Microbiología” (segundo curso en la actualidad) y “Metabolismo y Regulación” (tercer curso en la actualidad). Introducción como asignatura optativa en cuarto curso de “Virología”. Reducción del creditaje de “Biología de Sistemas” a 4.5 créditos. Trabajo de fin de grado: se proponen algunos cambios en cuanto a requisitos previos, tipología y



mecanismo de evaluación. Prácticas Externas: se proponen algunos cambios en cuanto a requisitos previos.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos: Se incluye el ámbito de conocimiento: Bioquímica y Biotecnología

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas: Se actualiza la información de este apartado.

1.10 - Justificación del interés del título: Descripción general de la modificación que se desea realizar en el título previamente verificado. E incorporación del apartado 1.10. Justificación del interés del título y del apartado 1.14. 1.14. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente: Se actualizan los objetivos formativos del título

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas: Se modifica este apartado para indicar que los Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas, se han incluido en el apartado 1.10.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje: Se incorporan cambios en los resultados del aprendizaje de las diferentes materias que se plantean en la presente modificación del plan de estudios. En la memoria de verificación las fichas de las materias contenían un apartado de “Resultados de Aprendizaje” y otro de “Competencias”. La adaptación a lo establecido en el Real Decreto 822/2021 implica organizar todos estos aspectos en “Conocimientos o Contenidos”, “Habilidades o Destrezas” y “Competencias”. Se introducen competencias transversales relacionadas con principios democráticos y objetivos de desarrollo sostenible, que también se especifican para nuestro grado en el apartado 2.1 de esta memoria. Se recogen, además, aquellos resultados del aprendizaje que no aparecían en el apartado de “Competencias” de la antigua memoria de verificación.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: No se introducen modificaciones. Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la “Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios” publicada por la ANECA el 14/04/2023.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la Normativa de transferencia y reconocimientos de créditos.



3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Se actualiza la información sobre la Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas: Se ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir algunos cambios en la organización del plan de estudios con la finalidad de mejorar la adquisición de competencias por parte de los estudiantes y sus resultados académicos, así como su actualización en el contexto actual de la Biotecnología. En esta propuesta de modificación se mantiene la estructuración actual del plan de estudios en Módulos, Materias y, dentro de ellas, sus Asignaturas. En las materias en las que se producen cambios de creditaje, se adaptan las actividades formativas a la nueva configuración de la materia. En estos casos se ha procedido a la modificación de la redacción de la ficha del módulo correspondiente para especificar las actividades propuestas.

4.2 - Actividades y metodologías docentes: Se actualiza y completa la información incluida.

4.3 - Sistemas de evaluación: Se actualiza y desarrolla la información.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia: Se modifica y amplía el contenido.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios: Se amplía la información contenida en el apartado.

7.1 - Cronograma de implantación: Curso de implantación 2024-2025, en función del proceso de presentación y evaluación de la propuesta de modificación.

7.2 - Procedimiento de adaptación: Se añade el procedimiento de adaptación de la modificación.

8.2 - Información pública: Se añade enlace con información pública.

9.1 - Responsable del título: Se modifica el nombre del responsable del título.

9.2 - Representante legal: Se modifican datos del representante legal.

9.3 – Solicitante: Se modifica el correo electrónico.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

